


A C T A N° 1 3 3 7

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Oficial Auxiliar María Elisa Pérez, presenta Historia Clínica (Nota N° 1413/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la Historia Clínica presentada por la agente que se menciona, y atento a lo dispuesto por el /// Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por // concedida licencia a la Oficial Auxiliar María Elisa Pérez, desde el día 13 de abril pasado hasta el 27 del corriente mes, inclusive. SEGUNDO: Oficial Mayor Ricardo Eris Merlo, solicita ampliación licencia sin goce de haberes (Nota N° 1382/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual el agente que se menciona solicita ampliación de la licencia sin goce de haberes que viene usufruc// tuando, y atento a lo informado por Secretaría al respecto (V.Acuerdo N° 1323, punto 3°), ACORDARON: Ampliar la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al peticionante, hasta el 31 de agosto del corriente año. TERCERO: Juez de la/ Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Dr. Eduardo Manuel Hang, su / pedido (Nota N° 1248/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual/ el magistrado que se menciona en el epígrafe solicita autorización para dictar // clases en un Curso para Oficiales Subalternos de la Escuela de Policía de la Provincia, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no a fecte las funciones que desempeña en este Poder Judicial. CUARTO: Procurador Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Agustín María Bertone, su pedido / (Nota N° 1440/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el funciona// rio que se menciona en el epígrafe manifiesta su interés en ser trasladado a esta Circunscripción Judicial, y atento a las razones invocadas, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Señor José Luis Polo, su pedido (Nota N° 1324/81-Sec.Adm.y Sup.)./ Visto la nota referida por la cual el propietario del inmueble que ocupa el Juzga// do de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre, solicita incremento del alquiler // que percibe como locador del mismo; atento a los términos del contrato suscripto/ oportunamente, el que se encuentra vigente, por haberse hecho uso del derecho de/ prórroga de la locación (V.Acuerdo N° 1332, punto 4°), no procede acceder a lo pe// ticionado, sin perjuicio de los reajustes previstos en la Cláusula Tercera del // contrato referido. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. SEXTO: //


///....


//..Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Dr. Carlos Alberto Ontiveros, su comunicación. Visto la nota elevada por el magistrado que se menciona, por la cual comunica que en virtud de lo dispuesto en el Art. 23° de la Constitución Provincial ha iniciado Querrela Criminal, conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° 1310, punto 11°, adjuntando copia del escrito de presentación, ACORDARON: / Tener presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
PRESIDENTE


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
Ministro


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro


SILVANO RAUL BECERRA
MINISTRO